



República de Honduras

COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

ENMIENDA No.1

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y UPS MARCA LIEBERT DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS” PARA LOS AÑOS 2020 Y 2021

LPN-CNBS -02-2020

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros comunica a las sociedades que retiraron el Documento Base de Licitación e interesados en participar en el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-CNBS-02-2020 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y UPS MARCA LIEBERT DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS” PARA LOS AÑOS 2020 Y 2021**, que, mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 10 de febrero de 2020, se declaró ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el territorio nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de vigilancia, prevención y control, garantizando la atención a las personas ante la ocurrencia de infección por el Coronavirus denominado COVID-19; así mismo, el Poder Ejecutivo en el marco de la Emergencia Nacional ante la amenaza de propagación del Coronavirus denominado COVID-19, mediante Decreto Ejecutivo PCM-021-2020 del 15 de marzo de 2020, Decretó: **Artículo 1.** Quedan restringidas, por un plazo de siete (7) días a partir de la aprobación y publicación de este Decreto Ejecutivo las garantías constitucionales establecidas en los Artículos 69, 71, 72, 78, 81, 84, 93, 99, y 103 de la Constitución de la República. **Artículo 2. PROHIBICIONES ESPECÍFICAS:** 1) Se suspenden labores en el Sector Público y Privado durante el tiempo de excepción; 2) ...; POR LO TANTO, queda suspendida la apertura de ofertas programada para el día miércoles 15 de abril del 2020, empezando a correr nuevamente los términos legales a partir del primer día hábil, según sea establecido por el Gobierno de la República de Honduras, para lo cual se dará posterior aviso.

La presente Enmienda forma parte integral del documento base, en lo relativo a las demás cláusulas del pliego de condiciones éstas quedan vigentes y sin afectación alguna.

Tegucigalpa, M.D.C. 03 de abril del 2020

FERNANDO NEDA BRITO

Gerente Administrativo